



Oficio No: SM-89/2021

ASUNTO: Se informe sobre enajenaciones.

LICDA. ISIS AMAYA BALTAZAR MARTÍNEZ
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.
PRESENTE.-

Por medio de la presente en respuesta a su oficio UT-406-2021 de fecha 30 de Noviembre de 2021; y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 33, fracción XII respecto de *"los bienes que enajenen, en cualquier concepto"*, me permito hacer de su conocimiento que en el cuarto período el cual comprende los meses de julio a septiembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, realizó las siguientes enajenaciones de bienes las cuales posteriormente procedo a describir.

- I. Con fecha 02 de agosto de 2021, mediante Sesión Ordinaria número 69, acta número 118, se aprobó la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la calle Bahía de Manzanillo, esquina con Boca del Río, en el fraccionamiento "Vista Bugambilias", en Villa de Álvarez, Colima, con clave catastral 10-01-18-770-001, con superficie de 2,299.27mts², el cual fue donado a título gratuito a favor del Instituto de Estudios Superiores Federico Rangel Fuentes A.C.
- II. Con fecha 22 de septiembre de 2021, mediante Sesión Ordinaria número 072, acta número 123, se aprobó la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado entre las calles Higuera Verde, esquina calle Higuera de Roxburg, en el Fraccionamiento "Palo Alto", localizado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, Colima, con la clave catastral 10-01-20-465-002-000, con superficie de 319.86 mts² el cual fue donado a título gratuito a favor de la Diócesis de Colima A.C.



III. Con fecha 22 de septiembre de 2021, mediante Sesión Ordinaria número 072, acta número 123, se aprobó la desincorporación del patrimonio municipal de dos predios ubicados en la calle número Colonia Azteca, en Villa de Álvarez, Colima, con la clave catastral y en la calle número Colonia Azteca, en Villa de Álvarez, Colima, con la clave catastral esto con la finalidad de la regularización a favor de los señores Ma. Guadalupe Andrade Beltrán, por lo que respecta al primero y de Filiberto De La Mora Ibarra al segundo.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
A 01 de diciembre de 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SINDICATURA

SANTOS DOLORES VILLALVAZO.
SÍNDICO MUNICIPAL

